



Subsidios para costos altos de energía de Denali Commission

¿En qué consiste este programa?

Brinda asistencia a Denali Commission en la reducción de los costos energéticos para familias y personas en áreas con costos de energía por familia extremadamente altos (275 % del promedio nacional o superiores).

¿Quiénes pueden presentar una solicitud?

- Una organización con o sin fines de lucro legalmente organizada
- Una sociedad unipersonal
- Entidades gubernamentales estatales o locales
- Tribus reconocidas a nivel federal
- Una persona o un grupo de personas
- Consulte el sitio web de Denali Commission para obtener detalles adicionales sobre la elegibilidad

¿Cómo se pueden usar los fondos?

- Los fondos pueden usarse para financiar las iniciativas de generación, transmisión y distribución de energía.
- Consulte el Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales (CFR), 1709

Entre los requisitos adicionales se encuentran los siguientes:

- Los prestatarios deben contar con autoridad legal para proporcionar, construir, operar y mantener las instalaciones o los servicios propuestos.
- Todas las instalaciones que reciben financiamiento federal deben usarse con fines públicos.
- Se promueven las asociaciones con otras entidades federales, estatales, locales, privadas y sin fines de lucro.

¿Cómo comenzamos?

- Las solicitudes se aceptan a través de la oficina nacional de Desarrollo Rural.
- Llame al (202) 720-9545 para obtener detalles.
 - Un NOFA determina anualmente la fecha límite para la presentación de las solicitudes.
 - La fecha límite para el año fiscal 2014 es el 1.º de agosto de 2014 NOFA 2014.

- Los Recursos del programa están disponibles en Internet (es decir, formularios, orientación, certificaciones, etc.)

¿Quiénes pueden responder preguntas sobre este programa?

Llame al personal del programa eléctrico rural al (202) 720-9545

¿Qué ley rige este programa?

- Ley de Electrificación Rural de 1936, según enmiendas en el Título 7 del Código de Estados Unidos (U.S.C), 901
- Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales (CFR), 1709

NOTA: Dado que las citas y los demás datos incluidos pueden estar sujetos a cambios, siempre consulte las Instrucciones del programa que se mencionan en la sección anterior titulada "¿Qué ley rige este programa?". También puede comunicarse con **su oficina local** para recibir ayuda. En www.rd.usda.gov encontrará formularios, recursos e información del programa adicionales. *USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.*